

**Txostena / Informe**

Subdirección Servicios Generales

**Espediente / Expediente**

2024-005931

**Eguna/Fecha:**

19 de marzo de 2024

**Gaia/Asunto:**

Horarios Especiales de Hostelería 06-04-2024

**INFORME****AL DELEGADO DEL AREA**

D. Héctor Sánchez Zarraga, en nombre y representación, en su calidad de gerente, de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Bizkaia "ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA BIZKAIA OSTALARITZEKO ELKARTEA", con NIF G48115349 y con domicilio en Bilbao, c/ Gran Vía 38,2º, solicita, mediante escrito de fecha 1 de marzo de 2024 ampliación de horario de cierre de locales de hostelería para diferentes fechas del año 2024. Una vez comprobado el error existente en su solicitud, esta ha sido completada con fecha 18 de marzo de 2024, aclarando que la misma se refiere al día 6 de abril de 2024, con motivo de la clasificación del Athletic Club para la final de la Copa del Rey en Sevilla.

La petición se formula al amparo de las facultades municipales recogidas en el artículo 37, apartados 1a) y 2, del Decreto 17/2019, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto.

Mediante resolución de fecha 5 de febrero de 2024 se autorizó la ampliación, en dos horas, del horario de cierre de los locales de hostelería, en determinadas fechas especiales del año 2024. Asimismo se denegaba la aplicación de esta ampliación de horario a las terrazas de hostelería, establecimientos de hostelería "diurnos y establecimientos complementarios, al consumo de bebidas en el exterior de los establecimientos de hostelería y a aquellos a los que se les haya impuesto una reducción de horario particular.

La extensión de este permiso al día 6 de abril de 2024, por los motivos señalados, encaja dentro de los supuestos previstos en el art. 37.2 mencionado, entendiéndose que el evento tiene un carácter excepcional, no habitual y de naturaleza similar a los contemplados en el apartado 1.a).-*"eventos calificados de festivos o de interés turístico por el propio Ayuntamiento o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, tales como celebraciones públicas, fiestas de barrios, acontecimientos de carácter social, ferial, certámenes, exposiciones u otros análogos"* ; asimismo se ha comprobado que con esta autorización no se supera el número máximo de quince días en los que puede producirse esta ampliación horaria, en un año natural.

En cualquier caso, la ampliación de horario se prevé en las mismas condiciones y con idénticas limitaciones que las señaladas en la resolución de 5 de febrero de 2024, por los motivos expuestos en aquella, que se dan por reproducidos.

En consecuencia con lo expuesto y en aplicación del art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se eleva la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- Autorizar la ampliación, en dos horas, del horario de cierre de los locales de hostelería previsto en el art. 32.2 del Decreto 17/2019 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, el día 6 de abril de 2024, con motivo de la celebración de la final de la Copa del Rey en esa fecha, al haber quedado clasificado el Athletic Club.**

**SEGUNDO.-** Disponer que la ampliación de horario autorizada en el apartado primero de esta resolución no es aplicable en los siguientes supuestos:

- Terrazas de hostelería, por contar su particular régimen horario regulado en el art. 40 de la Ordenanza del Espacio Público.
- Establecimientos de hostelería “diurnos”, y establecimientos “complementarios”, por disponer igualmente de su específico régimen horario conforme a la Ordenanza Local sobre Establecimientos de Hostelería.
- Consumo de bebidas en el exterior de los establecimientos de hostelería, con horario regulado en el artículo 35 del Decreto 17/2019.
- Establecimientos de hostelería a los que se les haya impuesto una reducción de horario particular.

**TERCERO.-** Comunicar la presente resolución, a la autoridad competente del Gobierno Vasco, al Área de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo, BILBAO TURISMO&CONVENTION BUREAU, Ertzain Etxea de Bilbao, Áreas de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Sostenibilidad. Publicar anuncio en prensa y en la web municipal.

**CUARTO.-** Notificar a la Asociación de Hostelería de Bizkaia-Ostalaritzako Elkartea y a la Asociación de Vecinos de Uribitarte Anaitasuna, haciendo constar que contra la misma podrán interponer los recursos que se indican al dorso de la notificación y con traslado del informe que precede a esta resolución.

La Subdirectora de Servicios Generales